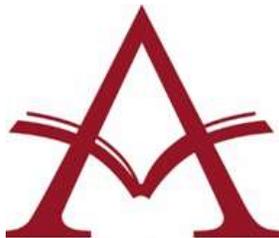


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**LA INVESTIGACIÓN PREPARATORIA EN LOS
DELITOS CONTRA LOS RECURSOS NATURALES –
TALA ILEGAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE
DE DIOS 2019.**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR: GARAY TAMAYO JESÚS ENRIQUE

CODIGO ORCID: 0000-0002-7292-6887

ASESORA: Mg. SANTOS SERNA, YACKY

CÓDIGO ORCID: 0000-0003-4038-8903

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y CORPORATIVO

LIMA, PERÚ

FEBRERO, 2022

RESUMEN

Se detalla los procedimientos de intervención que se desarrollan durante la investigación preparatoria del delito, desde que se sabe a través de los medios de comunicación del hecho criminal, pasando por los actos iniciales de investigación que forman parte de las diligencias preliminares. Al respecto, los delitos contra los recursos naturales – tala ilegal, en el departamento de Madre de Dios, año 2019, no son ajenos a los procedimientos descritos; sin embargo, la investigación resulta compleja por la cantidad de personas naturales y jurídicas involucradas, por abarcar gran parte del territorio nacional, aunado al desconocimiento, por parte de las autoridades, de la normatividad vigente, por la falta de capacitación técnica para la identificación y cubicación de la especie maderable, por el procedimiento administrativo regular que autoriza la extracción, y por la documentación que se debe portar al momento de transportar el producto maderable.

Las investigaciones iniciales efectuadas en la investigación del delito de tala ilegal permiten al fiscal tener una mejor visión del delito, quien debe contar con el apoyo de personal policial especializado en materia medioambiental y de personal de la Dirección Regional de Flora y Fauna Silvestre de Madre de Dios, que permitirá determinar la procedencia lícita o no del producto maderable hallado. Estas acciones resultan ser de urgencia que no deben ser aplazados, debido a que permitirán incautar o comisar los bienes materiales utilizados, identificar y detener a los responsables, entre otras acciones de investigación.

A fin de unificar criterios, entre la fiscalía y policía nacional, para el accionar conjunto contra el delito de tala ilegal, la presente investigación tiene a bien aportar una “Guía de procedimientos de diligencias preliminares en la investigación del delito de tala ilegal”, que permitirá facilitar el desempeño fiscal - policial y proseguir con éxito la etapa intermedia.

Palabras claves: Investigación preparatoria, diligencias preliminares, procedimiento de investigación, tala ilegal, delito, bosque, productos maderables.

ABSTRACT

The intervention procedures that are developed during the preparatory investigation of the crime are detailed, since the criminal act is known through the media, through the initial acts of investigation that are part of the preliminary proceedings. In this regard, crimes against natural resources - illegal logging, in the department of Madre de Dios, year 2019, are not unrelated to the procedures described; However, the investigation is complex due to the number of natural and legal persons involved, since it covers a large part of the national territory, coupled with the lack of knowledge on the part of the authorities of the current regulations, due to the lack of technical training for the identification and cubage of the timber species, by the regular administrative procedure that authorizes the extraction, and by the documentation that must be carried at the time of transporting the timber product.

The initial investigations carried out in the investigation of the crime of illegal logging allow the prosecutor to have a better vision of the crime, who must have the support of police personnel specialized in environmental matters and personnel from the Regional Directorate of Wild Flora and Fauna of Madre de God, which will allow determining the legal origin or not of the timber product found. These actions turn out to be of urgency that should not be postponed, because they will allow the seizure or confiscation of the material assets used, identify and arrest those responsible, among other investigative actions.

In order to unify criteria, between the prosecutor's office and the national police, for joint action against the crime of illegal logging, this investigation is kind enough to provide a "Procedure Guide for preliminary proceedings in the investigation of the crime of illegal logging", which It will make it possible to facilitate fiscal-police performance and successfully continue the intermediate stage.

Keywords: Preparatory investigation, preliminary proceedings, investigation procedure, illegal logging, crime, forest, timber products.

TABLA DE CONTENIDOS

Caratula

Hoja en blanco

RESUMEN	iii
ABSTRACT.....	v
TABLA DE CONTENIDOS	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. ANTECEDENTES	3
III. DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS).....	7
➤ DOCTRINA.....	7
➤ LEGISLACIÓN	12
➤ JURISPRUDENCIA	15
➤ TRATADOS	166
IV. CONCLUSIONES	17
V. APORTE DE LA INVESTIGACIÓN	19
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	21

I. INTRODUCCIÓN

A nivel global, la deforestación está vinculada al crecimiento de las naciones, estas poblaciones requieren más espacios que ocupar y las tierras y bosques adyacentes son las primeras en ser tomadas como nuevos asentamientos humanos, este crecimiento natural de la ciudadanía incrementa la demanda de alimentos y así se logre cubrir las necesidades básicas. Por otro lado, los factores que originan la deforestación de las áreas verdes naturales son la transformación de bosques en zonas urbanas, en tierras agrícolas, en zonas de pastoreo, entre otros motivos, que han ido en aumento principalmente en países tropicales. Los gobiernos, por diversos motivos, no vienen cumpliendo su función protectora de los bosques contra el accionar de personas naturales o jurídicas que incumplan con sus obligaciones ambientales (Armenteras y Rodríguez, 2014).

La deforestación ocasiona mucho daño al ecosistema, la tala ilegal destruye el hábitat natural de ciertas especies con la subsiguiente extinción. El accionar de la tala ilegal en los bosques genera amplios espacios sin vegetación arbórea lo que lo ocasiona que animales e insectos no puedan desplazarse en busca de sus alimentos, estas especies cumplen una función vital dentro del ecosistema debido a que llevan a grandes distancias las semillas para la auto conservación de los bosques. Su conservación tiene suma importancia por la gran variedad y diversidad de alimentos y productos que proporciona a las poblaciones nativas y no nativas. Existen partes de la selva amazónica dónde no existe ni autoridad ni dueños que la protejan, por lo lejano e inaccesible del denso bosque; sin embargo, madereros ilegales ingresan utilizando maquinarias pesadas o solo con motosierras y medios de transportes sin ningún tipo de control, surgiendo así el comercio forestal ilegal en gran escala (García García et al., 2019).

Pese a la existencia de normas legales que reprimen la tala ilegal, se advierte una creciente actividad comercial forestal ilegal por parte de personas naturales y jurídicas, quienes sin documentación alguna que ampare esta actividad o haciendo uso de documentación falsa o adquiriendo permisos o autorizaciones fraudulentas, entre otras modalidades, en complicidad de las autoridades responsables del control y supervisión de la actividad forestal, viene ocasionando graves daños a la ecología, en perjuicio principalmente de las comunidades nativas y de todos los peruanos por ser el recurso forestal patrimonio de todos los peruanos (Alarcón et al., 2016).

Respecto a la normatividad vigente, la lucha frontal de tala ilegal, cuenta con la ley N° 29763, Código Penal, artículo 310, que sanciona con PPL los delitos cometidos contra los bosques – tala ilegal; así como el D. Legislativo N° 1220 que tiene el objetivo de imponer medidas de solución sobre la tala ilegal, además de las leyes que cuenta la PNP en su lucha contra la tala ilegal (SERFOR, 2015).

II. ANTECEDENTES

2.1 Antecedentes internacionales

Jara (2015) quien busco distinguir el vínculo entre el marco constitucional que regula la conservación de boques. Se trabajó desde una metodología cuantitativa de tipo deductiva e inductiva. Además, contó con una muestra de 160 personas, entre jueces, abogados, personas naturales y expertos en la materia. Se tuvo como conclusión en el Ecuador, la deforestación ha ido en aumento y ello se debe principalmente al aumento de la población rural que lejos de sembrar árboles vienen invadiendo espacios verdes protegidos por las autoridades, asimismo el ser humano no toma conciencia de los perjuicios que causa al medio ambiente y a los bosques al hacer uso incorrecto de los recursos forestales.

Guachun (2011) quien busco distinguir el vínculo entre las diversas causas y el comercio ilegal de especies, ubicada en la provincia ecuatoriana de Loja – Ecuador. Se empleó un enfoque cuantitativo y alcance descriptivo debido a que se identificó lugares donde se vienen utilizando productos forestales maderables obtenidos ilícitamente. En sus resultados se indica que las carpinterías inspeccionadas, están laborando de manera incorrecta, ya que está optando por vender su producto de manera irregular, dichas ventas se dan por la falta de supervisión y fiscalización de las autoridades. Como conclusión se tuvo que la tala y el comercio ilegal, son problemas latentes, los cuales producen perjuicios a la economía, a la población que lejos de contar con mejoras, se evidencia que no existen progresos y retrasa las estrategias y planificación en bienestar de la ciudadanía sobre gestión de los recursos naturales.

El Banco Mundial (2016) elaboro un mecanismo sobre la conservación y aprovechamiento de los bosques con el objetivo de aprovechar lo que ofrece los bosques como recurso que nos brinda la naturaleza, y usarlo como un recurso sostenible que aporte en el tiempo a erradicar la falta de necesidades que presenta la población, y así se logre trabajar en un ambiente de armonía y de preservación en beneficio tanto de la sociedad como para el mundo a través la naturaleza que nos brinda. Se tuvo como resultados destacados a los países de México, Vietnam, Brasil, Congo, Liberia, entre otros muchos países que tienen financiamiento del Banco con fines de mejorar la gestión forestal sostenible. Como conclusión sostiene que los bosques tienen un aporte fundamental para el planeta y para todos lo que habitan dentro de él, asimismo brindarnos un mejor ambiente del cual se tiene que saber aprovechar y evitar cambios climáticos y también ayudará a tener mejoras económicas ya que ayuda a contribuyen al crecimiento económico.

Castellanos et al. (2020) plantearon como objetivo analizar la gestión judicial de los Delitos contra los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, frente a los procesos terminados y correspondientes a los artículos 331 al 337 del Código Penal, durante los años 2012 al 2018. Trabajaron con una metodología de enfoque cualitativo y enfoque descriptivo. Se concluye que existe un desacierto al asignarle la unidad especializada, los diversos asuntos ajenos al derecho penal ambiental, de tal manera que es importante que se creen nuevas herramientas y políticas para salvaguardar el ecosistema y el medio ambiente.

Agudero y Taborda (2018) su investigación tuvo la finalidad de determinar los daños en los recursos naturales y su tipo penal en blanco. Desarrolló su metodología desde un enfoque mixto. Utilizó como técnicas de recolección la entrevista y revisión documental. Se concluyó que la norma ambiental distingue entre impacto, contaminación y explotación de recursos naturales, que involucra una afectación o daño a los recursos necesarios que ejercen los ciudadanos y deben recibir un castigo por ello.

2.2 Antecedentes nacionales

Delgadillo (2014) quien busco distinguir el vínculo de la gestión del patrimonio forestal, y su desarrollo sostenible de Perú. Trabajo desde un método cualitativo y cuantitativo. Conto con una población de diez personas entre ellos a empresarios madereros, expertos en materia forestal, funcionarios públicos personas de las comunidades ashánincas. Concluye mencionando que por parte del INEI en lo que respecta al sistema de información nacional sobre impacto ambiental y recursos forestales, no se encuentra actualizada, el cual evidencia tener un panorama más claro sobre los daños que se vienen produciendo, dificultando que se tomen acciones de gestión inmediata y estratégicas relacionadas a los recursos forestales, asimismo, es propicio que el Estado trabaje y brinde alternativas y herramientas un sistema nacional de información forestal a todos los ciudadanos.

Pérez (2010) quien busco distinguir el vínculo entre la legislación nacional y la responsabilidad ambiental. Las técnicas utilizadas fueron el análisis documental, el fichaje y la observación. Se concluyó que la deforestación y el desmedro de los bosques es un atentando contra los derechos fundamentales, asimismo priva a la sociedad de tener y gozar un ambiente saludable y con proyección a tener un ambiente sostenible, tanto para la población actual como

para un futuro.

OSINFOR (2011) se encargó de realizar una revisión de las áreas deforestadas por la actividad minera durante el periodo 2011, principalmente en la provincia de TAMBOPATA, que resulta la más afectada a causa de la actividad de minería legal e ilegal, para su estudio la OSINFOR, utiliza como herramientas de medición las imágenes satelitales de mediana y alta resolución, la cartografía digital base, software de procesamiento y equipos informativos, de cuya observación obtiene se advierte un crecimiento de las áreas deforestadas por la minería, además se comprueba la degradación de los bosques que se encuentran cercanos a la carretera interoceánica, debido al crecimiento demográfico y al cambio de uso de suelo destinada a la agricultura y ganadería.

Alvarado (2019) quien busco distinguir el vínculo entre la tala ilegal de recursos y las concesiones forestales. Trabajo desde un método cuantitativo, con un diseño no experimental. Se concluyó que existe la ausencia por parte de las autoridades, asimismo se aprecia que hay un cierto grado de falta de compromiso por parte autoridades del área de la diversa supervisión y la falta de políticas sobre el recurso forestal, todo ello suma para que se tenga una significancia en la tala ilegal en la región Ucayali.

III. DESARROLLO DEL TEMA (BASES TEÓRICAS)

➤ DOCTRINA

La investigación preparatoria.

Viene a ser el periodo donde se hace una revisión de los elementos que determinen grados de convicción, cargo y descargo respecto a la acusación y así permitir al fiscal determinar su responsabilidad en el caso. Su intención es determinar la culpabilidad en la conducta delictiva junto con los hechos probatorios, así poder identificar al autor, partícipe y la víctima (Dueñas Zúñiga, 2020).

Se denomina preparatoria debido a que tiene como intención identificar datos importantes previo a la formalización de la investigación.

Diligencias preliminares

Estas consisten en actos de gran importancia, los cuales no son posibles de aplazar pues buscan determinar la vitalidad de las evidencias, junto con la responsabilidad del autor y sus cómplices, en base a su rol en el delito, como también las personas involucradas para poder asegurarlas de manera oportuna. Estas inician desde el momento en el que el fiscal conoce la noticia criminal, para así posteriormente según se cuente con el material necesarios se decida por formalizar o no la investigación (Roser Casanova, 2021).

Tala ilegal

La tala ilegal, es la acción realizada por individuos que consiste en la depredación o deforestación de los bosques sin conocimiento ni aprobación expedida por la autoridad

administrativa competente. Asimismo, estas acciones no cumplen con las leyes forestales nacionales que protegen los bosques que incluyen los recursos maderables existentes, de ocurrir estos hechos se consideran actividades de tala ilegal, sancionado en el artículo 310 del Código Penal Peruano (Manríquez Zapata, 2020).

Conocimiento del hecho delictivo.

Es el acto por el cual se toma conocimiento del acto criminal según se presente la denuncia, se encuentre al responsable en flagrancia o familiares, testigos, autoridades den conocimiento a las autoridad, por los medios de comunicación social; en esta eventualidad, el fiscal procederá a realizar los procesos necesarios y según se considere apropiado, disponga que la Policía Nacional los realice con la finalidad de que las acciones permitan dar con el responsable y los cómplices en el hecho, como también que la víctima reciba la atención oportuna y reciba asistencia (Gómez Vilchis, 2018).

Registros e incautaciones

Son procedimientos que se realizan durante las diligencias preliminares que consisten en realizar registros minuciosos en inmuebles, vehículos, personas, lugares u objetos, con el fin de obtener o no, indicios o evidencias de la comisión de un hecho delictuoso. Si como resultado del registro efectuado se hallare evidencias de la comisión de un delito, el objeto o producto hallado será incautado o comisado. Según corresponda, levantándose las actas correspondientes (Nuñez et al., 2019).

Detenciones

Es la facultad que la Constitución Política otorga al policía para proceder a la detención

de personas que son sorprendidas en flagrante delito, en cuyo caso, se procederá a informar al detenido la razones que determinaron el proceso y también los derechos que le asisten, se garantizará la integridad de la persona detenida, adoptándose las acciones necesarias que resguarden al responsable en caso este opte por buscar su autolesión o fuga. La detención de personas se comunica de inmediato al fiscal penal de turno de conformidad con la ley (Cisneros Trujillo, 2019).

Actos especiales de investigación

Circulación y entrega vigilada de bienes delictivos:

Se refiere a otorgar el permiso necesario para la movilización en el territorio nacional de bienes delictivos bajo la vigilancia de la autoridad policial, de esta manera se logrará identificar a los individuos y conocer su participación dentro de un acto ilícito penal (Zamora Zamora, 2017).

Agente encubierto y agente especial:

Consiste en autorizar a un miembro de la PNP a actuar bajo una identidad supuesta dentro de una organización criminal con el objeto de identificar personas involucradas en delitos e inmuebles y otros bienes delictivos empleados en el desarrollo de actos penales. El agente especial es un ciudadano designado por el fiscal que está inmerso en el crimen organizado quien debe aportar evidencias incriminatorias del ilícito penal (Zamora Zamora, 2017).

La tala ilegal en Madre de Dios

Durante los últimos años se ha notado una pérdida significativa de ingresos, llegando a ser un aproximado de 250 millones de dólares por año en el Perú, donde en su mayoría son causadas por la tala ilegal de especies de gran valor como el cedro y la caoba. Asimismo, la quema

artificial de territorio vegetal como consecuencia de la colonización de los territorios selváticos, pero que hacen que se lleguen a perder varios miles de hectáreas en bosques.

Por otra parte, en regiones como Madre de Dios se presenta la minería ilegal, una gran problemática que se viene presentando durante los últimos años. Específicamente, en la Reserva Nacional de Tambopata se ha notado que está siendo ocupada por una gran cantidad de mafias que se dedican a extraer oro de manera ilegal, afectando diversas actividades económicas en nuestro país. Asimismo, en la localidad de Huepete se ha podido identificar que desde hace un tiempo mineros informales han tomado el lugar y son los responsables de la deforestación de los grandes bosques presentes en esta zona, como parte del acto minero. También en Alto Madre de Dios, como puede ser en la Reserva Comunal Amarakaeri y en la cabecera del río Malinoski se viene realizando actividad minera ilegal por parte de mineros informales quienes para realizar sus actividades ilegales proceden al talado de los árboles, para limpiar la zona a depredar, y con los mismos árboles talados construyen sus campamentos. En lo que respecta a la Reserva Nacional de Tambopata, la deforestación ha llegado a impactar tanto en la zona que es posible notar una gran huella parda de depredación en zonas donde en algún momento existieron bosques primarios. La zona afectada ha llegado a ser un total de 1583 hectáreas deforestadas, llegando incluso hasta la misma reserva, iniciando por su zona de amortiguamiento.

Hasta ahora, las acciones tomadas contra estos actos ilícitos por su devastador impacto ambiental se componen de sanciones legales y en casos de gran escala, se busca la negociación, algo que se busca frenar y combatir, pues su daño tanto ambiental como social debido a las consecuencias en la vida alrededor de la zona, son imposibles de resarcir. Es ante esto que se busca fortalecer el poder de las entidades encargadas de controlar las zonas, como parte del

estado de derecho (Actualidad Ambiental, 2011).

Patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación

Consiste en abarcar los diversos ecosistemas y vegetación, la innumerable biología forestal y fauna silvestre. Por otro lado, abarca la tierra; las áreas que sirven para aprovechamiento de uso forestal, la protección de zonas paisajísticas y en lo que estén el predominio de árboles y bosques; de tal manera que se genere las mejores expectativas en contar con un eficiente patrimonio forestal y su aprovechamiento económico (Rojas Montes, 2018).

La investigación policial del delito

Según al Manual de Procedimientos Policiales (2013) es aquella “herramienta sistemática, organizada y especializada que sirve como soporte a los efectivos policiales para tener un correcto desempeño de las funciones cuando amerita intervenciones, allanamientos entre otros actos que estén facultados y así se tenga un óptimo esclarecimiento de los hechos”.

El inicio de una investigación de actos contrarios a ley se lleva a cabo respetando protocolos y una secuencia de fases de investigación, asimismo demanda todo un trabajo planificado que resulta ser complejo, asimismo se tiene que tener toda la logística y el presupuesto idóneo para que se lleve a cabo un plan de investigación, por ende, se podrá desarrollar un trabajo planificado y estructurado obteniendo buenos resultados en operativos que conlleven a contrarrestar y neutralizarlos. Por lo tanto, contar con estrategias eficientes será de ayuda en los casos de crimen organizado, para ello un ejemplo serio la famosa investigación de “Los Intocables” de Al Capone.

Informe policial

Es el documento que formula el personal policial a cargo de la investigación de la comisión de un delito, mediante el cual se da cuenta al fiscal sobre el resultado de las diligencias policiales efectuadas (Salazar y Mauricio, 2018).

➤ **LEGISLACIÓN**

Guía de procedimientos de diligencias preliminares en la investigación del delito de tala ilegal en el marco del D. Legislativo N° 1220

CAPITULO I

A. Objetivo general

Establecer procedimientos de intervención de la fiscalía y policía nacional en el marco del D. Legislativo N°1220 que refiere las medidas para la lucha contra la tala ilegal.

B. Objetivos específicos

1. Garantizar una eficiente intervención fiscal y policial frente a la comisión del delito de tala ilegal
2. Promover la difusión de información clara y accesible sobre los procedimientos e intervención policial en el marco de la ley referido a la tala ilegal.
3. Articular la intervención fiscal y policial con las demás instituciones del Estado e incluso el sector privado comprometidos en la lucha contra la tala ilegal.

C. Finalidad

Que, la presente guía sirva de orientación en las diligencias preliminares realizadas

durante la intervención fiscal y policial a nivel nacional, principalmente en aquellos lugares que abarquen parte de la selva peruana.

D. Alcance

A los fiscales y policías a nivel nacional, principalmente a aquellos que prestan designados en los departamentos que abarquen zonas de la selva peruana.

Base legal

1. Código Penal – Delitos contra los recursos naturales
2. Ley N° 29763 (2011)
3. D. Legislativo N° 1220 (2016)

CAPITULO II

Diligencias preliminares

A. Conocimiento del hecho.

El conocimiento del delito de tala ilegal se toma por la denuncia directa que lo interpone una persona natural o representante de una persona jurídica ante la policía nacional o ante el Ministerio Público; en el primer supuesto, se hace de conocimiento de inmediato al Ministerio Público para las acciones correspondientes.

Asimismo, se toma conocimiento del delito de tala ilegal por la denuncia presentada por funcionarios encargados de salvaguardar la flora y fauna silvestre de Madre de Dios, ante la policía o el Ministerio Público.

B. Comprobación del hecho ilícito.

El fiscal o la policía al tomar conocimiento del delito de tala ilegal procederá a constituirse al lugar de los hechos a fin de corroborar la información proporcionada por el denunciante con el objeto de establecer o no la comisión del delito, identificar a los autores o partícipes, entre otras acciones.

C. Realizar actos urgentes e inaplazables y formulación de actas.

En el lugar de los hechos, el fiscal y la policía procederá a realizar actos urgentes e inaplazables como el de identificar el producto forestal maderable, revisión de la documentación respectiva, proceder a la cubicación del producto, identificación de los autores o partícipes, registros e incautaciones, en otras diligencias, levantándose las actas correspondientes.

D. Garantizar la custodia de los elementos materiales de la comisión del delito.

Asegurar los bienes u objetos hallados, decomisados o incautados, trasladándolos a las oficinas o depósitos de la fiscalía o policía, en caso de ser imposible su traslado se aplicará lo dispuesto en el D. legislativo N° 1220.

E. Identificar a personas involucradas en el delito, así como a los agraviados.

Se identificará plenamente a las personas involucradas en el delito de tala ilegal, así como a los agraviados del delito.

F. Declaraciones

Se procederá a tomar las declaraciones a los testigos, agraviados, detenidos, entre otras personas para el esclarecimiento de los hechos.

G. Informe de la Dirección regional de flora y fauna silvestre

Se procederá a recabar el informe administrativo de la dirección de flora y fauna silvestre sobre los hechos investigados.

➤ **JURISPRUDENCIA**

Por lo que mediante el Art. 308 que se enfoca en el tráfico ilegal de especies tanto como flora y fauna manifiesta que ante cualquier tratado que no tenga un permiso autorizado se impondrá una pena no menor a tres años ni mayor a cinco (Ministerio del Ambiente, 2017)

Continuando con el Art. 309 donde se puede tener una pena no menor a cuatro años ni mayor a siete en caso de que el delito ocurra con o en áreas naturales protegidas por el estado, asimismo si su procedencia es de áreas campesinas o nativas, asimismo si un funcionario público autoriza ilegalmente algún tipo de tratado de venta o exportación, como también cualquier uso de armas o explosivos (Ministerio del Ambiente, 2017)

Dentro del Art. 310 se explican la pena dada ante delitos realizados contra bosques la cual sería de una pena no menor a cuatro años ni mayor a seis (Ministerio del Ambiente, 2017)

Asimismo, en el Art. 311 que pena la utilización de tierras agrícolas con fines urbanos, que se encarga de prevalecer todos los materiales de construcción, se puede llevar una pena entre dos a cuatro años (Ministerio del Ambiente, 2017).

Continuando con el Art. 312 en el que se expone sobre la pena que se le da a funcionarios o servidores públicos de abusar de su rango para poder autorizar proyectos de urbanización o planes no previstos legalmente previamente este tendrá una pena preventiva entre dos a cuatro años con la inhabilitación de su licencia como sugiere el Art. 36 (Ministerio

del Ambiente, 2017).

Finalmente, dentro del Art. 313 que tiene como descripción la pena realizada ante una alteración del medio ambiente, rural o urbano, en el que se modifique la flora como la fauna por una posible tala de árboles o construcción de obras se tiene una pena no mayor de cuatro años (Ministerio del Ambiente, 2017).

➤ **TRATADOS**

Existen aproximadamente 154 tratados ambientales de carácter internacional, de los primeros se puede decir que se generaron al término del siglo pasado. El acuerdo de la ASEAN menciona la importancia de prevalecer el cuidado de la naturaleza y los recursos naturales, Kuala Lumpur, 1985, fue creado con el fin de proteger la flora, fauna pertenecientes a los países que conforman América. De manera que se pueda preservar las riquezas ambientales, adaptándose con el pasar de los años a las diversas políticas que se van incursionando (Unión Mundial para la Naturaleza, 1990).

IV. CONCLUSIONES

De acuerdo con nuestra investigación, se mencionó que los delitos contra los recursos naturales – tala ilegal, generalmente resulta complejo debido a la intervención de organizaciones criminales dedicadas a este ilícito penal, donde incluso se encuentran involucrados funcionarios y servidores públicos, comerciantes, tramitadores, propietarios de aserraderos, entre otros, por lo que es necesario que las autoridades fiscales, policiales deban conocer la legislación y los procedimientos de investigación sobre la materia.

Para que la etapa preparatoria culmine en una formalización de la investigación, es necesario que durante las diligencias preliminares se advierta que existen diversas modalidades de la comisión del delito de tala ilegal, entre las principales tenemos: el ruleteo, que consiste en usar más de dos veces el original de la guía de transporte y hoja de cubicación en varios transportes de madera; el transporte de productos forestales distintos a los declarados en la guía de transporte; volumen del producto forestal maderable que excede al declarado; aunado a la falsificación y adulteración de documentos para el transporte ilegal, así como el uso de documentos originales obtenidos ilícitamente de funcionarios responsables de su expedición.

Durante la investigación preparatoria es importante que por parte del fiscal disponga llevar a cabo técnicas especiales de investigación, a cargo de la policía nacional quien será responsable del tráfico y vigilancia de bienes delictivos; asimismo, designar al personal policial que se desempeñará como agente encubierto, ambas acciones son necesarias adoptar por la complejidad de la investigación en el delito de tala ilegal.

Pese a la existencia de normas legales que reprimen la tala ilegal, se advierte una

creciente actividad comercial forestal ilegal por parte de personas naturales y jurídicas, quienes sin documentación alguna que ampare esta actividad o haciendo uso de documentación falsa o adquiriendo permisos o autorizaciones fraudulentas, entre otras modalidades, en complicidad de las autoridades responsables del control y supervisión de la actividad forestal, viene ocasionando graves daños a la ecología, en perjuicio principalmente de las comunidades nativas y de todos los peruanos por ser el recurso forestal patrimonio de la Nación.

V. APOORTE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación preparatoria en los delitos contra los recursos naturales – tala ilegal, generalmente resulta complejo debido a la intervención de organizaciones criminales dedicadas a este ilícito penal, donde incluso se encuentran involucrados funcionarios y servidores públicos, comerciantes, tramitadores, propietarios de aserraderos, entre otros, por lo que es necesario que las autoridades fiscales, policiales deban conocer la legislación y los procedimientos de investigación sobre la materia.

Con el fin de hacer una lucha frontal del delito de tala ilegal, se propone como aporte de la investigación la formulación de una “Guía de procedimientos de diligencias preliminares en la investigación del delito de tala ilegal en el marco del D. Legislativo N° 1220 que establece medidas para la lucha contra la tala ilegal”, que pretende orientar el trabajo de las autoridades fiscales y policiales en su encomiable tarea de preservar las áreas naturales de nuestro suelo patrio.

VI. RECOMENDACIONES

Se proceda a formular una “Guía de procedimientos de diligencias preliminares en la investigación del delito de tala ilegal” dentro del marco del D. Legislativo 1220, guía que establezca los procedimientos de intervención en el delito de tala ilegal, esto facilitará a los operadores de justicia realizar las diligencias preliminares desde el momento de tomar conocimiento de la noticia criminal. Los documentos formulados en la investigación deben reflejar los procedimientos seguidos en cada registro u acción policial y fiscal.

El Ministerio Público y la PNP, organicen a nivel nacional, talleres, seminarios, exposiciones, cursos u otros eventos académicos, de ser posible invitando a personas e instituciones públicas y privadas especialistas en temas medioambientales para disertar sobre esta problemática nacional, para así poder unificar criterios en los procedimientos de intervención fiscal – policial.

Por otro lado, los funcionarios de mayor rango deben organizar diversas estrategias y técnicas especiales que ayuden a que se lleve a cabo una correcta investigación, acerca del tráfico y vigilancia de bienes delictivos; asimismo, designándole a ciertos funcionarios policiales a que trabajen de manera encubierta, de manera que puedan ver la problemática del delito de tala ilegal de manera más cercana.

Finalmente, se debe generar un sistema que ayude en la identificación de personas que no poseen una documentación correcta que ampare esta actividad o identificando aquellas que son falsificadas o se han dado de manera fraudulenta. De esta forma poder tener un mejor control haciendo uso de las tecnologías que poseemos hoy en día, procurando evitar que se sigan

ocasionando daños graves al medio ambiente.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Actualidad Ambiental. (2011). Alerta en RN de Tambopata: en un año, más de mil hectáreas han

sido deforestadas por mineros informales. <https://www.actualidadambiental.pe/alerta-en-rn-de-tambopata-en-un-ano-mas-de-mil-hectareas-han-sido-deforestadas-por-mineros-informales/>

Agudero Suárez, L. E., & Taborda Loaiza, N. R. (s.f.). Dificultades dogmáticas y prácticas para la determinación del daño consagrado en el tipo en blanco "Daños en los recursos naturales" tipificado en el artículo 331 de la ley 599 de 2000. [Tesis de Maestría, Universidad Autora de Latinoamericana]. http://repository.unaula.edu.co:8080/bitstream/123456789/1225/1/unaula_rep_pos_mae_der_pro_pen_2018_dificultades_dogmaticas_determinacion_da%C3%B1o.pdf

Alarcón, G., Díaz, J., Vela, M., García, M., & Gutiérrez, J. (2016). Deforestación en el sureste de la amazonia del Perú entre los años 1999 - 2013; caso Regional de Madre de Dios (Puerto Maldonado – Inambari). *Revista Investigación Altoandina*, 18(3), 319-330. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5645610>

Alvarado Cabrera, Y. E. (2019). Factores que inciden en la tala ilegal de recursos forestales moderables en las concesiones forestales de la región Ucayali 2014-2015. [Tesis Doctoral, Universidad Nacional Hermilio Valdizan]. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/5036>

Armenteras, D., & Rodríguez Eraso, N. (2014). Dinámicas y causas de deforestación en bosques de Latinoamérica: Una revisión desde 1990. *Colombia Forestal*, 17(2), 233-246. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-07392014000200008&lng=en&nrm=iso

Banco Mundial. (2016). Por qué los bosques son fundamentales para el clima, el agua, la salud y

los medios de subsistencia.

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2016/03/18/why-forests-are-key-to-climate-water-health-and-livelihoods>

Castellanos Ardilla, A. C., Gómez Quijano, C. D., Castañeda López, L. E., Afanador Lobo, M., & Leal, J. (2020). *Gestión Judicial de la unidad especializada en delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, seccional cuarta*. [Tesis de grado, Universidad Cooperativa de Bucaramanga de Colombia].
https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/20454/1/2020_gestion_judicial_delitos.pdf

Cisneros Trujillo, C. (2019). La prohibición de tratos inhumanos y degradantes en las detenciones policiales o de agentes del Estado en España. *Revista Derecho del Estado*(44), 161-193.
http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-98932019000300161

Delgadillo Avila, T. A. (s.f.). *Gestión del patrimonio forestal de la selva su registro y evaluación como estrategia para el desarrollo sostenible*. [Tesis Doctoral, Universidad San Martín de Porres].

Dueñas Zúñiga, D. (2020). La investigación preparatoria en los delitos de corrupción de funcionarios en el Nuevo Código Procesal Penal. *Revista de Derecho: Universidad del Altiplano de Puno*, 5(2), 11-19. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7658302>

García García, D. A., García Mosqueda, G. E., Castillo Quiroz, D., Castillo Reyes, F., Sáenz Reyes, J. T., & Muñoz Flores, H. J. (2019). Deforestación y degradación de ecosistemas boreales, causas y efectos. *Revista Latinoamericana de Recursos Naturales*, 15(2), 49-58.

<http://revista.itson.edu.mx/index.php/rlrn/article/view/280/213>

Gómez Vilchis, R. R. (2018). Conocimiento y entendimiento: Determinantes de la confianza en el Presidente. *Revista Polis*, 14(2), 97-125. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1870-23332018000200097&script=sci_arttext

Guachun Minchala, A. A. (2011). Análisis del comercio ilegal de especies forestales en el cantón. <https://dspace.utpl.edu.ec/bitstream/123456789/2471/1/TESIS%20ALBERTO%20G.pdf>

Jara Jara, J. C. (2015). *La deforestación de Los bosques protectores como un atentado al Derecho al Buen Vivir en la Legislación Ecuatoriana*. <http://infobosques.com/portal/wp-content/uploads/2017/04/doctrina41389.pdf>

LP Derecho. (2013). Manual de Operaciones Policiales. <https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/01/Manual-de-procedimientos-policiales-LP.pdf>

Manríquez Zapata, H. M. (2020). La atipicidad legal medioambiental y el daño a los recursos naturales: El caso de los incendios forestales ocurridos en Chachapoyas y Luya, Perú. *Revista Analdoa*, 27(1), 351-366. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2413-32992020000100351&script=sci_arttext&tlng=en

Ministerio del Ambiente. (2017). Título XIII del Código Penal. *Delitos Ambientales*. Ministerio del Ambiente. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/T%C3%ADtulo-XIII-del-C%C3%B3digo-Penal_-Delitos-Ambientales.pdf

Núñez Ojeda, R., Beltrán Calfurrapa, R., & Santander Akkrass, N. (2019). Los hallazgos casuales en las diligencias de incautación e intervención de las comunicaciones digitales en Chile.

- Algunos problemas. *Revista Política Criminal*, 14(28), 152-185.
https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-33992019000200152&script=sci_arttext&tlng=p
- OSINFOR. (s.f.). Evaluación de áreas deforestadas y humedales en los departamentos de Loreto, Ucayali y Madre de Dios al año 2011.
https://www.osinfor.gob.pe/portal/data/destacado/adjunto/areas_deforestadas_humedales.pdf
- Perez Malca, E. N., & Nuñez Barboza, J. (2010). *La responsabilidad civil por la deforestación como daño ambiental puro en el Perú*. [Tesis, Universidad Nacional Trujillo].
https://cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/la_responsabilidad_civil_por_la_deforestacion_como_dano_ambiental_puro_en_el_peru.pdf
- Rojas Montes, V. V. (2018). La protección de los recursos forestales en el Perú. *Revista Aragonesa de Administración Pública*, 439-457.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6878469.pdf>
- Roser Casanova, M. (2021). La pre-action disclosure y las diligencias preliminares: Un estudio comparado. *Ius est Praxis*, 27(1), 143-156. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-00122021000100143&script=sci_arttext
- Salazar Pimpincos, J., & Mauricio Sánchez, D. (2018). Modelo de interoperabilidad federado para el intercambio de datos en el sector peruano. *Revista Peruana de Computación y Sistemas*, 1(2), 3-12.
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/rpcsis/article/download/15381/132>

64/52772

SERFOR. (2015). Ley N° 29763 Ley forestal de fauna silvestre y sus reglamentos.

<https://www.serfor.gob.pe/portal/wp-content/uploads/2016/03/LFFS-Y-SUS-REGLAMENTOS.pdf>

Unión Mundial para la Naturaleza. (1990). XVIII Sesión de la Asamblea General de la UICN.

Perth,

Australia.

https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/resrecfiles/GA_18_050_ES.pdf

Zamora Zamora, J. L. (2017). Técnicas Especiales de Investigación Aplicadas al Crimen Organizado.

https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/5695_tecnicas_especiales_de_investigacion_aplicadas.corregido.pdf